

1. OBJETIVO:	Determinar las condiciones de salud de los trabajadores y contratistas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con el fin de identificar población de riesgo y/o sana para mitigar el Covid 19.
2. ALCANCE:	Aplica para empleado Público no Docente, Docente ocasional y de planta, Catedrático, Trabajador Oficial, supernumerario y OPS de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
3. RESPONSABLES:	Cada uno de los servidores públicos es responsable cuidarse y cuidar a los que lo rodea y medicina laboral del SIG

4. ENTRADAS

LEGISLACIÓN O NORMAS DE REFERENCIA

1. Resolución 521 28 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social ANEXO TÉCNICO 4.1 y 4.1.1, 4.2 y 4.2.1, 4.3 y 4.3.1
2. RESOLUCION 0666 DE 2020 Ministerio de Salud y Protección Social anexo técnico 4, 4.1.1

5. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

6. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN O PROCEDIMIENTO

Con el fin de determinar las condiciones de salud de los trabajadores y contratistas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia e identificar la población en riesgo y/o sana para mitigar el Covid 19 se generó este protocolo

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">INICIO</div>			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">REGISTRO</div>	Listado de funcionarios enviado por el departamento de Talento Humano al correo de sig@uptc.edu.co y medicina.laboral@uptc.edu.co de todos los funcionarios, las OPS por parte del departamento de contratación y los servidores públicos docentes por parte de Vicerrectoría Académica. El instrumento para recolección de información es el formato (P-DS- P07- F27) que será diligenciado de acuerdo a la caracterización de la población trabajadora así: Personal Administrativo estará a cargo del Departamento de Talento humano, personal Docente a cargo de la Vicerrectoría Academia y personal OPS, a cargo del departamento de contratación. La información podrá ser recolectada a través de cada jefe inmediato.	DEPARTAMENTO TALENTO HUMANO/ JEFES DE DEPENDENCIA/ DEPARTAMENTO DE CONTRATACION/ VICERRECTORES/MEDICINA LABORAL DEL SIG	Correo electrónico institucional. Formato P-DS- P07- F27
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">IDENTIFICACION DE CONDICION DE SALUD</div>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se aplica la encuesta de condición de salud para trabajadores y contratistas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contingencia y mitigación de coronavirus (covid 19) 2020 a través de correo electrónico plataforma de la UPTC. 2. Se obtendrá información de apoyo a través de los datos e indicadores contenidos en las matrices de ausentismo laboral. 3. Se realiza el diagnóstico de evaluaciones medicas ocupacionales, documento del cual serán extraída la información relevante a población en riesgo. 	USUARIO/ MEDICINA LABORAL DEL SIG	Encuesta, correo con datos de matriz de ausentismo laboral y reportes de diagnóstico de condiciones de salud.
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">ANALISIS DE LA INFORMACION</div>	Se recolecta la información a través del aula virtual, que permite hacer una exportación de los datos ya sea en archivo plano o en hoja de cálculo que luego será sometido a un análisis estadístico con la herramienta de Excel. Medicina laboral del SIG de la UPTC (enfermera epidemióloga y médico ocupacional) realizará el análisis y genera las recomendaciones pertinentes. Por seguridad de la información, son las únicas personas encargadas de la guarda y custodia de las historias clínicas ocupacionales de la institución, dando cumplimiento a la Resolución 839 de 2017 del ministerio de salud y protección social y Resolución 2346 de 2007 el ministerio de salud y protección social.	MEDICINA LABORAL DEL SIG	Canales electrónico aula virtual, base de datos con encuesta tabulada del archivo plano o en Excel
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">REPORTE</div>	Medicina laboral envía informe por correo electrónico al Departamento de Talento Humano con la clasificación de los trabajadores, para continuar con las medidas de aislamiento preventivo (cuarentena obligatoria, trabajo en casa, Jornada laboral flexible o reconversión laboral). El informe sobre el personal de OPS será enviado a la persona asignada por parte del Departamento de Contratación.	MEDICINA LABORAL DEL SIG/ DPTO TALENTO HUMANO Y DPTO DE CONTRATACION	Listado en Excel
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">ANALISIS Y EVALUACIÓN</div>	El Departamento de Talento Humano realizará el análisis de la información con cada una de las personas que tengan personal a cargo para determinar quienes trabajan de forma presencial, reconversión laboral, trabajo en casa, etc. Una vez el departamento de Talento Humano y demás personal citado como responsable, realice el análisis que determine la población trabajadora presencial, trabajo en casa, Jornada laboral flexible o reconversión laboral, debe reportar el listado al correo de medicina@uptc.edu.co con el fin de hacer el seguimiento médico correspondiente.	VICERRECTORES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, LIDERES DE PROCESO, DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA Y PROFESIONALES QUE TENGAN A SU CARGO PERSONAL.	Listado en Excel

<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">SEGUIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS EN CASA</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>1. Diligenciar diariamente la autoevaluación de síntomas de Covid 19 en SIVIGEP en el siguiente link: https://sivigep.com. En caso de presentar cambios de su estado salud informar de manera inmediata a su EPS (cada EPS cuenta una línea de atención específica para reporte y atención de Covid 19), quienes informaran a las secretaria de salud municipal y determinaran según valoración el procedimiento a seguir o aislamiento preventivo, de igual manera reportar vía correo electrónico o telefónico al jefe inmediato quien informará al Departamento de Talento Humano y este generará la alerta e informará por correo electrónico el caso a Medicina Laboral del SIG.</p> <p>2. Medicina Laboral de SIG, realiza acompañamiento vía telefónica a cada funcionario para evaluar procesos de adaptación, condiciones de salud mental y orientación frente a las medidas de prevención.</p>	<p>MEDICINA LABORAL DEL SIG/ TALENTO HUMANO Y JEFE INMEDIATO</p>	<p>Lista de chequeo, correo electrónico institucional. Vía telefónica.</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">COMUNICACIONES</div> <p style="text-align: center;">↓</p>	<p>1. De acuerdo a la clasificación y análisis establecido de la población trabajadora y su forma de trabajo, se promueven las actividades contempladas en los programas de vigilancia epidemiológica de la UPTC, información que será enviada por correo electrónico institucional o por llamada telefónica a quien aplique.</p> <p>2. Las recomendaciones y tips de bioseguridad para la convivencia con una persona de alto riesgo será difundida por medio de canales electrónicos, según información contenida en los protocolos ya establecidos para este fin.</p>	<p>MEDICINA LABORAL DEL SIG</p>	<p>Correo institucional, vía telefónica.</p>
<p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">FIN</div>			